



DECRETO AFECTO N° 1799 / 12 Nov 2015

VISTOS:

- 1).- El contrato de Honorarios de fecha 10 de agosto del año 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **NICOL ANDREA GOMEZ CERDA**.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1486 de fecha 12 de agosto de 2015, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 10 de agosto de 2015, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **NICOL ANDREA GOMEZ CERDA**, C.N.I. N° [REDACTED] **Técnico en Enfermería de Nivel Superior**.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1486 de fecha 12 de agosto de 2015, se aprobó el contrato individualizado anteriormente.
- 3.- **Que**, en la clausula Sexta del mencionado contrato, se estableció, que la Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.-
- 4.- **Que**, por cambiar la modalidad de contratación, se ha procedido a dar término al contrato de honorarios individualizado en los vistos.

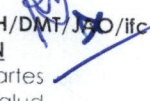
DECRETO:

- 1.- **PONGASE TERMINO**, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 10 de agosto del año 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **NICOL ANDREA GOMEZ CERDA**, C.N.I. N° [REDACTED] Técnico en Enfermería de Nivel Superior, a contar del **01 de noviembre del año 2015**.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña **NICOL ANDREA GOMEZ CERDA**, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 31 de octubre de 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER- RE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC/ECH/DMT/JFO/ifc
DISTRIBUCION
1.- Oficina Partes
2.- Finanzas Salud
3.- Personal Salud
4.- Registro SIAPER - RE
5.- Interesada